



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN**

ACTA No. **00000490/**

REG AL FOLIO No. **030/**

LUGAR Y Medellín Antioquia, 05 de agosto de 2026

FECHA:

INTERVIENEN: Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA

Subdirector Administrativo y financiero del DMMED

Sargento Segundo Guillermo Calderón Padilla

Supervisor Contrato No. 397-DMMED-2026

CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (COLCAN S.A.S.) NIT: 800.066.001-3

Representante Legal ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ

C.E. No. 184768

ASUNTO:

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 397-DMMED-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, PRUEBAS GENÉTICAS Y LABORATORIO DE PATOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2026".

Al efecto se procedió como sigue:

ACTA DE INICIO	Fecha 05 de agosto de 2026
CONTRATO No.	CONTRATO No. 397-DMMED-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de julio del 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, PRUEBAS GENÉTICAS Y LABORATORIO DE PATOLOGIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2026".
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00) Impuestos Incluidos
CONTRATISTA	CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (COLCAN S.A.S.) NIT: 800.066.001-3 Representante Legal ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ C.E. No. 184768
SUPERVISOR	SMSM. KARINA ANDREA FUMINAYA MARTÍNEZ
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el MDN –EJÉRCITO NACIONAL–DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, al contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2026, SIIF- CDP No. 74126 del 28 de mayo de 2026 y CRP No. 62526 del 31 de julio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED, por el Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES recurso 16 SSF, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000,00) Impuestos Incluidos, pagos parciales de acuerdo al recibido a satisfacción mensual de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: - Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. - Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). - Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. - Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafis y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. - Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

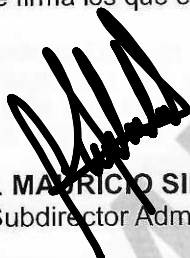
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores Medellín Antioquia
contratosips.dmmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

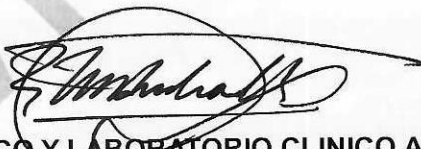
	PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, realizará los pagos en la cuenta. PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual a excepción de lo correspondiente al Reajuste Salarial decretado por el Gobierno Nacional que opere para el año 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Sera una vez se haya constituido y aprobada la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

El día 05 de agosto del 2026, se suscribe la presente acta de inicio entre los señores **Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA** subdirector Administrativo y financiero del DMMED el señor **ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ** en su condición de contratista y la señora **SMSM. KARINA ANDREA FUMINAYA MARTÍNEZ** en calidad de supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual del Contrato No. **397-DMMED-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, PRUEBAS GENÉTICAS Y LABORATORIO DE PATOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2026"**. Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, suscripción, Registro Presupuestal, póliza y su respectiva Aprobación.

No siendo otro el objeto de la presente firma los que en ella intervienen


Mayor. MAURICIO SILVA OYUELA
 Ordenador del Gasto - Subdirector Administrativo y Financiero DMMED


SMSM. KARINA ANDREA FUMINAYA MARTÍNEZ
 Supervisor Contrato No. 397-DMMED-2026


CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (COLCAN S.A.S.)

NIT: 800.066.001-3

Representante Legal ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
C.E. No. 184768.

Revisó: PS. ABG. Sebastián Monsalve Mesa
 Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios